

Estimados Socios (as), de **Regiones** beneficiarios todos de la **Cartilla SERBIMA**, nuestra corporación en la búsqueda constante de mejorar la entrega de Beneficios y a su vez poder ir concretando el anhelo de tener la Clínica Hospital del Profesor como un Hospital Institucional de referencia única para el mundo de la educación, tiene el agrado de informar lo siguiente:

A contar del **01 de Noviembre del 2014**, se encuentra operando el nuevo **Beneficio de Salud Complementario**, que operará en forma cerrada con la **Clínica Hospital del Profesor (CHP)**, el cual permitirá a usted y sus cargas legalmente acreditadas, poder acceder a todas las prestaciones médicas con que cuenta la **Clínica Hospital del Profesor (CHP)**.

Garantizando que todos nuestros socios estén cubiertos, quienes pertenecen a **Regiones** y no puedan por razones de distancias u otras causas, tener acceso a los mismos beneficios, podrán hacer efectivo estos, atendándose en su propia región, de acuerdo a los porcentajes de reembolsos consignados en la tabla de cobertura, a valores CHP.

No obstante lo anterior, los servicios y prestaciones de la **Clínica Hospital del Profesor**, pueden ser una alternativa muy viable para los **socios de regiones**, a través del programa "Atención Preferente en Patologías de Alta Frecuencia", con valores predeterminados y con copagos fijos para el socio. **(Se adjunta lista de cirugías programadas y de patología frecuente con los costos finales para el socio SERBIMA)**.

El socio tendrá una atención **preferencial** a través de ejecutivas de nuestra corporación para la coordinación y orientación de horas médicas y hospitalizaciones, facilitando en el caso de **socios de regiones**, su estadía, incluyendo de ser necesario un acompañante.

Es importante destacar que la **Clínica Hospital del Profesor** se encuentra **Acreditada** y con una reciente inversión que duplica su capacidad de atención, teniendo como ícono destacado el nuevo **Centro de Atención de Urgencia** con más de 1.000 mts. 2 de superficie, 30 Box a su disposición, diferenciados en Box Pediátricos, Box Ginecológicos, Box de Adultos, Box de Reanimación, monitoreo de cada paciente mediante pantallas LED, uso de ficha electrónica para la seguridad de la identificación. Tiene fácil acceso, a pasos de Metro Estación Ecuador y cuenta con estacionamientos.

En lo más relevante de este nuevo Beneficio, se consideran situaciones como el que no existan exclusiones (preexistencias y abierto a todos los socios), salvo las que competen a los **Beneficios de la Ley AUGE y CAE**, como también los de la **Ley de Urgencia**, que son circunstancias que están normadas por el Estado y deben seguir un protocolo establecido de acuerdo a las Instituciones Financiadoras de Salud, tales como **FONASA e ISAPRE**. Teniendo como única salvedad que en lo que respecta a Coberturas de Prestaciones Hospitalarias, que estas sólo serán reembolsadas hasta el cumplimiento de los 70 años.